

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 052-2016-GRL-GRDE-DREM

Huacho, 04 de mayo de 2016

VISTO, el Recurso N° 319, de fecha 18 de abril de 2016, presentado por **ALEXANDER ERNESTO VIDAURRE OTAYZA**, Gerente General de **COMPAÑIA MINERA BARRANCA GOLD S.A.C.**, mediante el cual solicita la Aprobación del Certificado de Operación Minera PPM / para operaciones continuas 2016, para realizar actividades de Exploración y Desarrollo, en la **UEA BARRANCA GOLD** concesión minera **LIVIA II**, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, región Lima;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Ley N° 25707, se declaró en emergencia la utilización de explosivos de uso civil y conexos, estableciéndose en el artículo 5° que el Ministerio de Energía y Minas asume las responsabilidades de expedir el Certificado de Operación Minera para la autorización global del uso de explosivos, y de emitir opinión para la adquisición de explosivos y/o conexos para las personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad minera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 725-2007-MEM/DGM, se aprobó el formulario de solicitud y el formato de otorgamiento del Certificado de Operación Minera señalándose como medio de presentación del acotado procedimiento administrativo los formularios electrónicos que se encuentran en el portal o página Web del Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, habiéndose transferido en materia de Minería, entre otras funciones, la evaluación y el otorgamiento del certificado de Operación Minera a la pequeña minería y minería artesanal;

Que, por Decreto Supremo N° 030-2008-EM de fecha 7 de Junio de 2008, se aprobó **los criterios y procedimientos para la evaluación y otorgamiento del Certificado de Operación Minera COM para las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal**, en el cual va indicado el último formulario para el otorgamiento del Certificado de Operación Minera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 086-92-PCM, Reglamento del decreto Ley N° 25707 que declaró en emergencia la utilización de Explosivos de Uso Civil y Conexos;



De conformidad con la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; D.S. N° 013-2002-EM, Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; R.M. N° 550-2006-MEM/DM, Norma que declara que para el Gobierno Regional de Lima ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minería; y estando el Informe N° 052-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB del Área de Minería y Fiscalización, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el Certificado de Operación Minera PPM / para operaciones continuas 2016 a la empresa **COMPAÑIA MINERA BARRANCA GOLD S.A.C.**, quién realizará actividades en la **UEA BARRANCA GOLD** concesión minera **LIVIA II**, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, región Lima.

Artículo 2°.- COMPAÑIA MINERA BARRANCA GOLD S.A.C., se encuentra obligada a cumplir con los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la referida recurrente.

Artículo 3°.- COMPAÑIA MINERA BARRANCA GOLD S.A.C., se encuentra obligada a cumplir con los Estándares de las Operaciones Mineras estipulado en el **D.S. N° 055-2010-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias**; así mismo el titular tiene la obligación de remitir a esta Dirección regional las estadísticas de accidentes e incidentes y los documentos correspondientes para realizar el monitoreo de los trabajos que realizan.



Regístrese, Comuníquese y Archívese

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (R)

GOBIERNO REGIONAL LIMA

 COM	CERTIFICADO DE OPERACION MINERA DECRETO LEY N° 25707			N° de Expediente 319
	RUC 20536473751	AÑO 2016	N° COM 273-2016-C	Fecha Ingreso 18/04/2016

1 TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA				
Nombre o Razón Social COMPAÑIA MINERA BARRANCA GOLD S.A.C.				
Dirección de la Persona Jurídica o Natural CA. CHICLAYO 209		Región - Provincia - Distrito LIMA - LIMA - MIRAFLORES		
Nombre del Representante Legal VIDAURRE OTAYZA, ALEXANDER ERNESTO			N° y Tipo de Documento de Identidad DNI 09178352	
Cargo del Representante Legal GERENTE GENERAL				
Teléfonos		Fax	Correo Electrónico vidaurrexplo@hotmail.com	

2 DATOS GENERALES				
Nombre de la Concesión Minera / Unidad Económica Administrativa UEA BARRANCA GOLD				
Código 010005010U				
Región LIMA	Provincia BARRANCA	Distrito SUPE		
☐ Denuncio	☒ Metálica	☐ Gran y Mediana Minería		
☐ Concesión	☐ No Metálica	☒ Pequeña Minería		
☒ U.E.A.		☐ Minería Artesanal		
Nombre de la Planta de Beneficio Destino				
Método de explotación de minerales Actividades Desarrolladas				
☐ Minería Superficial	☒ Exploración	☒ Desarrollo	☐ Preparación	☒ Explotación
☒ Minería Subterránea				
Concesiones donde se va utilizar explosivos (solo en caso de UEAs)				
Código 11025729X01	Nombre LIVIA II	Código	Nombre	

GOBIERNO REGIONAL LIMA**3 EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS**

NOMBRE GENERICO	Unidad de Medida	AUTORIZADO ANTERIOR	SALDO EN STOCK A LA FECHA	SOLICITUD ACTUAL	AUTORIZADO ACTUAL
CONECTOR	Unid.	17,500	700	25,500	20,000
DETONADOR	Unid.	17,500	300	25,500	20,000
DINAMITA	kg	11,150	75	17,000	11,500
MECHA LENTA	m	39,500	1,000	57,320	46,000
MECHA RAPIDA	m	4,000	--	7,600	6,000

FECHA EVALUACION : 04/05/2016

EVALUADO POR :

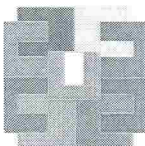
INGENIERO EVALUADOR
Edward Rivera Blanco

FECHA :

APROBADO POR :

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS (U)

DIRECTOR REGIONAL



Exp. N° 01180209

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

INFORME N° 052-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB



A : *Ing. Manuel Antonio Aguirre Castillo*
Director Regional de Energía y Minas

DE : *Ing. Edward Giovanni Rivera Blanco*
Área de Minería y Fiscalización

ASUNTO : *Aprobación de Certificado de Operación Minera Anual*
PPM / para operaciones continuas 2016, a nombre de
COMPAÑÍA MINERA BARRANCA GOLD S.A.C., en la
UEA BARRANCA GOLD.

REFERENCIA : *N° de Expediente 319 de fecha 18/04/2016*

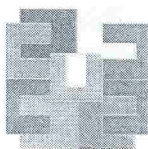
Con relación al asunto, informo a usted lo siguiente:

COMPAÑÍA MINERA BARRANCA GOLD S.A.C., mediante el recurso indicado en la referencia solicita Aprobación de Certificado de Operación Minera Anual PPM / para operaciones continuas 2016, para desarrollar actividades de Exploración y Desarrollo en la UEA BARRANCA GOLD, concesión minera LIVIA II, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, región Lima.

Revisada la documentación presentada y haber absuelto las consultas que les fuere formulados, se determina que la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que opino que es procedente la expedición del Certificado de Operación Minera 2016 en la concesión minera LIVIA II, presentado por COMPAÑÍA MINERA BARRANCA GOLD S.A.C.

Huacho, 04 de mayo de 2016

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
Ing. Edward G. Rivera Blanco
ESPECIALISTA EN MINERÍA Y FISCALIZACIÓN



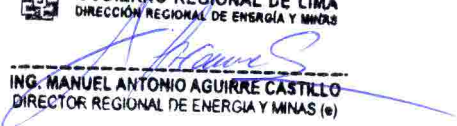
Exp. N° 01180209

AUTO DIRECTORAL N°..... -2016-GRL-GRDE-DREM

Huacho, 04 de mayo de 2016

Visto, el Informe N° 052-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB, y estando de acuerdo con lo informado, **APRUEBESE**; **EXPIDASE** el Certificado de Operación Minera 2016 para operaciones continuas en la concesión minera LIVIA II de la UEA Barranca Gold, a favor de **COMPAÑÍA MINERA BARRANCA GOLD S.A.C.**.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS


ING. MANUEL ANTONIO AGUIRRE CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (e)

TRANSCRITO A:

COMPAÑÍA MINERA BARRANCA GOLD S.A.C.

Ca. Chiclayo 209

Miraflores

LIMA

TIPO DE TRÁMITE	COM 273-2016-C
TITULAR	COMPAÑIA MINERA BARRANCA GOLD S.A.C.
REPRESENTANTE	VIDAURRE OTAYZA, ALEXANDER ERNESTO
DIRECCIÓN	CA. CHICLAYO 209 - MIRAFLORES
TELEFONO	
FAX	

CALIFICACIÓN		HAS.	SUSTANCIA
U.E.A. / CONCESION	BARRANCA GOLD		METALICA

UBICACIÓN			
DISTRITO	PROVINCIA	REGION	OPERACIÓN
SUPE	BARRANCA	LIMA	EXPLORACION Y DESARROLLO

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE TRABAJO

LABOR	SECCION	Avance m	Avance / disp m	Diametro Taladro (mm)	TAL / DISP
CHIMENEAS	1.5 x 1.0	206	1.20	41	18
GALERIAS	2.8 x 2.6	735.5	1.50	41	38
SUB NIVELES	2.0 x 2.0	245	1.50	41	18

1. CALCULO DEL NUMERO DE TALADROS PARA LABORES DE AVANCE

LABOR	SECCION	Avance m	Avance / disp m	Longitud Taladro (mt)	N° DISPAROS	TAL / DISP	SUB TOTAL TALADROS
CHIMENEAS	1.5 x 1.0	206	1.20	1.5	172	14	2.446
GALERIAS	2.8 x 2.6	735.5	1.50	1.8	490	27	13.230
PIQUES	2.0 x 2.0	245	1.50	1.9	163	20	3.267
TOTAL		1186.5					18.942

Cálculo de la Dinamita

LABOR	SUB TOTAL TALADROS	No. Cart x Tal	Peso x Cart. Kg	SUB TOTAL Dinamita (kg)
CHIMENEAS	2.446	6	0.081	1.189
GALERIAS	13.230	7	0.081	7.501
PIQUES	3.267	7	0.081	1.852
				10.542
			10 %	11.596

Accesorios

LABOR	SUB TOTAL TALADROS	Longitud Taladro (m)	Metros x Tal	MECHA LENTA (m)	MECHA RAPIDA (m)
CHIMENEAS	2.446	1.5	2.0	4.892	734
GALERIAS	13.230	1.8	2.3	30.429	3.969
PIQUES	3.267	1.9	2.4	7.758	980
	18.942			43.079	5.683
			10 %	47.387	6.251

Detonador

18.942	20.837
	10 %

Conector

18.942	20.837
	10 %

2. RESUMEN

EXPLOSIVO y ACCESORIOS	SOLICITADO	CALCULADO	CALCULADO +10%	SALDO EN STOCK A LA FECHA	SUB TOTAL AUTORIZADO	TOTAL AUTORIZADO
Conector (unid)	25.500	18.942	20.837	700	20.137	20.000
Detonador (unid)	25.500	18.942	20.837	300	20.537	20.000
Dinamita (Kg)	17.000	10.542	11.596	75	11.521	11.500
Mecha Lenta (m)	57.320	43.079	47.387	1.000	46.387	46.000
Mecha Rápida (m)	7.600	5.683	6.251	0	6.251	6.000

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. Edward G. Rivera Blanco
Ing. Edward G. Rivera Blanco
ESPECIALISTA EN MINERÍA Y FISCALIZACIÓN